



LOTA, 31 de Enero de 2024.-

DECRETO N° 528 ©.- /

Vistos:

- a) Memorandum N° 70 de fecha 31.01.2024 del Sr. Alcalde.
 - b) Decreto Alcaldicio N° 4.369© de fecha 28.11.2023 que nombra en calidad a Contrata a doña PAMELA ELIZABETH SALGADO SILVA, administrativo Grado 15° E.M.R. para cumplir funciones en la Oficina de Fomento Productivo, Sección Accion del Desarrollo de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
 - c) Reglamento Municipal N° 001 de fecha 22 de Noviembre de 2022, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
 - d) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
 - e) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 - f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto a la Ley N° 18.695;
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- A Contar de la notificación del presente Decreto, destinase a la funcionaria doña **PAMELA ELIZABETH SALGADO SILVA** Administrativo, grado 15° EMR, a cumplir funciones en la en la Sección Bienestar de Personal dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas;

2.- La funcionaria en caso de tener bienes municipales a cargo. antes de materializar el cambio de dependencia, deberá hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si este no existe, se entregara transitoriamente al Jefe Directo en presencia del encargado del inventario.

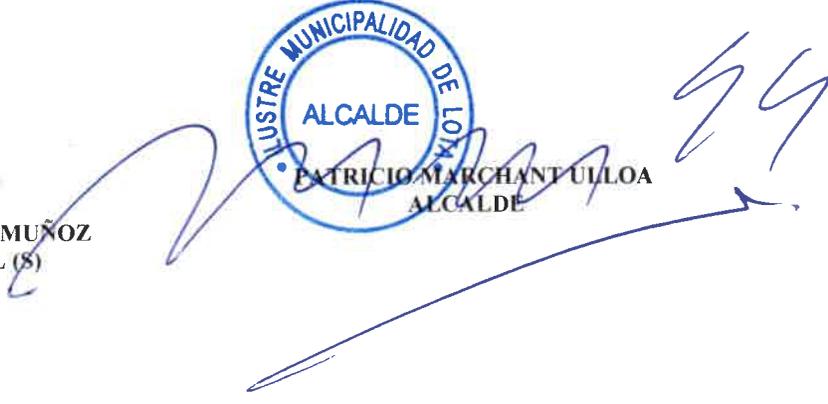
3.- Establécese que la persona mencionada deberá ejecutar aquellas funciones que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.

4.- Revóquese el Decreto Alcaldicio señalado en letra b) de los vistos, a contar de la Dictación del presente Decreto, en lo que respecta a la destinación de la funcionaria.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



ESTEBAN ANDRÉS CARRASCO MUÑOZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ALCALDE
PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

JEEP/LFM/lgb.-

Distribución:

- Funcionario
- Enc. de Inventario.
- Informática
- Depto. Personal
- Oficina Transparencia
- Archivo